



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA 08 JUN 2018	10:42 H.
Nº 81-18	LET 0

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA Nº 1685/18
Fontana, 07 de Junio de 2018.-

MESA DE ENTRADA
Actuación Simple
Ingresó
3424
Let. A
08 JUN 2018
11/197
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

VISTO:

La Actuación Simple Nº 126/18 de fecha 06 de junio del corriente s/ Ejecutivo Municipal solicita autorización para suscribir renovación del Contrato de Locación de inmueble donde funciona la Escuela de Gestión Social autorizado por Ordenanza Nº 1472/16, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita autorización para renovación del Contrato de Locación de los inmuebles individualizado como Chacra 45, Manzana 26, Fracción I, Parcela 6, 7 y 8, donde funciona la Escuela de Gestión Social, autorizado por Ordenanza Nº 1472/16.

Que la autorización de la renovación se solicita atendiendo que el contrato suscripto con los propietarios venció el 30 de abril del corriente año.

Que es dable destacar que la implementación de la Escuela Pública de Gestión Social en Puerto Vicentini hizo propicio que muchos vecinos pudiesen concretar el sueño de escolarizarse y/o culminar sus estudios abonados, por lo que estimamos sumamente necesario continuar con el aporte del lugar para el funcionamiento de esta Institución.

Que el nuevo contrato de alquiler conforme lo acordado con los propietarios tendrá un plazo de vencimiento de Veinticuatro meses (24) corridos, con un canon locativo de Pesos Siete Mil (\$7.000) por los primeros doce meses de locación y con un incremento del veinte por ciento (20%) para los siguientes doce meses; con la posibilidad de notificar con antelación de cuarenta y cinco días (45) los propietarios la decisión de poner en venta el inmueble, ante lo cual el contrato quedará rescindido por dicha causa al término del plazo de dicho preaviso.

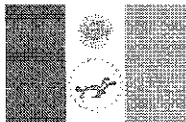
Que el tema ha sido debidamente Tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo actuación simple Nº 128/18, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 14/18 de fecha 07/06/18, según consta en acta de Sesión Ordinaria Nº 14/18.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a **RENOVAR** el Contrato de Locación de los inmuebles individualizados como Chacra 45, Manzana 26, Fracción I, Parcela 6, 7 y 8 donde funciona la Escuela de Gestión Social autorizado por Ordenanza Nº 1472/16.



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



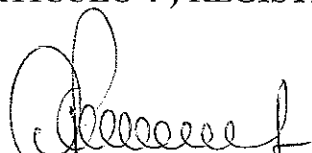
ORDENANZA N° 1685/18

Fontana, 07 de Junio de 2018.-

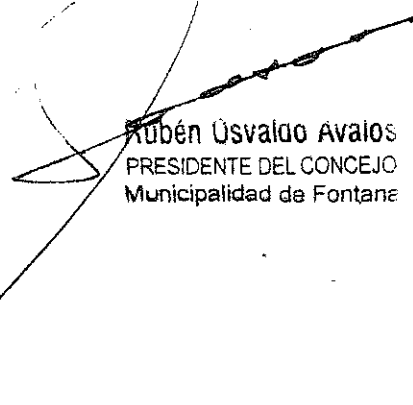
siguientes doce meses; con la posibilidad de notificar con antelación de cuarenta y cinco días (45) los propietarios la decisión de poner en venta el inmueble, ante lo cual el contrato quedará rescindido por dicha causa al término del plazo de dicho preaviso.

ARTICULO 3°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana